



BOLETIN INFORMATIVO

N° 72

LA PLATA, martes 8 de octubre de 2019

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2019-1243-GDEBA-MSGP](#), IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA PERSONAL POLICIAL, COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- * [RESOL-2019-1254-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESOL-2019-1255-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO E IMPLEMENTANDO EL “PROTOCOLO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DIGITAL” Y DEROGANDO RESOLUCIÓN N° 31.904/75.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1243-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2019-26406259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente N° EX-2019-26406259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 89 del Decreto N° 1.050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982 establece que la evaluación de competencias del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires será realizada anualmente;

Que resulta indispensable para la planificación de los recursos humanos del Ministerio de Seguridad contar con las herramientas que evalúen el desempeño del personal policial en sus distintos Subescalafones y de acuerdo a sus tareas específicas;

Que el artículo 93 del plexo normativo mencionado preceptúa que la Autoridad de Aplicación establecerá las instrucciones y los formularios para realizar las evaluaciones referidas;

Que dicha evaluación constituye uno de los parámetros fundamentales para la promoción de grado de aquellos agentes que cumplan con los requisitos mínimos;

Que resulta necesario trabajar en la optimización de los instrumentos que permitan calificar al personal policial en pos de contribuir al desarrollo de la carrera policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Dar por implementado desde el 16 de septiembre de 2019 al 04 de octubre de 2019, el proceso de evaluación de competencias generales para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, inclusive, para el personal policial que se encuentre en condiciones de ser tratado y calificado por la Junta de Calificaciones, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 13.982 y artículo 95 y siguientes del Decreto N° 1.050/09.

ARTICULO 2°. Implementar el proceso de evaluación de competencias generales del período comprendido entre el 1° de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, a partir del 1° de octubre al 16 de octubre de 2019, inclusive, para el resto del personal que no se encuentre comprendido en los alcances del artículo 1°.

ARTICULO 3°. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que tienen personal a cargo, que como ANEXO I (IF-2019-30491916-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que no tienen personal a cargo, que como ANEXO II (IF-2019-30491918-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 5°. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que tienen personal a cargo, que como ANEXO III (IF-2019-30491921-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6°. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que no tienen personal a cargo, que como ANEXO IV (IF-2019-30491923-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 7°. Establecer que el evaluador deberá revistar en jerarquía no inferior a Subcomisario o Director y encontrarse a cargo de un área o dependencia. Para aquellos casos en donde el titular de la dependencia no revistiese la jerarquía requerida, deberá evaluar a través del inmediato superior que cumpliera con dicho requisito.

ARTICULO 8°. Disponer que en los casos en los que el personal a ser evaluado haya prestado servicios por un lapso inferior a noventa (90) días bajo la órbita de su titular actual, éste deberá solicitar un informe escrito al último Jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación. Por su parte, en los casos en que sea el evaluador quien no posea un mínimo de noventa (90) días en el destino, deberá evaluar considerando el informe escrito del Jefe subalterno inmediato o del último jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación.

ARTICULO 9°. Establecer que se calificará el desempeño del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1° de octubre del año 2018 al 30 de septiembre de 2019.

ARTICULO 10°. Disponer la evaluación de la totalidad del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de:

- a) El personal que no hubiera adquirido estabilidad.
- b) El personal que en el período de evaluación no haya prestado servicio por al menos seis (6) meses en forma corrida o alternada, en cuyo caso deberá confeccionarse el formulario de "No evaluación", disponible en el Sistema Informático para la Evaluación de Competencias Generales.

ARTICULO 11°. Exceptuar de lo establecido en el artículo 10 inciso b) de la presente, al personal policial que se encuentre haciendo uso de licencia por embarazo o por carpeta médica imputable al servicio con resolución firme del Ministro de Seguridad, por un plazo superior al establecido en el citado artículo, en cuyo caso el mismo deberá ser evaluado por el último Jefe con quien haya prestado servicios por el tiempo estipulado.

ARTICULO 12°. Determinar que el mínimo de seis (6) meses de servicio requerido para ser evaluado será independiente del destino donde los haya desempeñado. Si dicho plazo hubiese sido desempeñado en diferentes destinos, deberá solicitarse un informe de evaluación parcial a cada uno de ellos.

ARTICULO 13°. Disponer que finalizado el proceso de evaluación, deberá guardarse el original de la evaluación impreso desde el Sistema Informático para la Evaluación, suscrito por los intervinientes, en el legajo personal del evaluado que se conserva en el destino del mismo.

ARTICULO 14°. Encomendar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal la implementación, seguimiento y análisis del proceso de Evaluación de Competencias Generales.

ARTICULO 15°. Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.04 11:26:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-30491916-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-26406259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO I

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTIVOS CON PERSONAL A CARGO**

SITUACION DE REVISTA:

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

1- Presentación y aspecto personal: Alineación personal, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Conducta y disciplina: Acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales, ejercicio de la función pública:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Ascendiente: Imagen que los subalternos tienen del evaluado:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Trato con la comunidad: Trato con el ciudadano y conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Superación personal: Motivación y expectativas, predisposición para el trabajo, responsabilidad, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación: Conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Conducción de equipos de trabajo: Eficacia y respuesta de los equipos de trabajo a su cargo, organización y definición de metas, delegación de tareas, supervisión, análisis de resultados, elaboración de informes:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Cumplimiento de objetivos: Efectividad y rapidez en el cumplimiento de los objetivos, obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Desempeño y rendimiento: Toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Laboriosidad: Voluntad para el trabajo, realización de tareas con esmero:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

Observaciones:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.09 15:40:33 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-30491918-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-26406259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO II

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTIVOS SIN PERSONAL A CARGO**

SITUACIÓN DE REVISTA:

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal: Alineación personal, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Conducta y disciplina: Acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales, ejercicio de la función pública:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Trato personal: Trato con sus pares y subalternos. Cooperación y trabajo en equipo.

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Trato con la comunidad: Trato con el ciudadano y conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Superación personal: Motivación y expectativas, predisposición para el trabajo, responsabilidad, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación: conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Función según jerarquía: Toma de decisiones de acuerdo a la jerarquía que ostenta.

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Cumplimiento de objetivos: Efectividad y rapidez en el cumplimiento de los objetivos, obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Desempeño y rendimiento: toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Laboriosidad: Voluntad para el trabajo, realización de tareas con esmero:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

Observaciones:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.08.09 15:40:35 -0300'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-30491921-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-26406259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO III

PUNTAJES DESAGREGADOS

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EFECTIVOS
CON PERSONAL A CARGO**

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

2- Conducta y disciplina:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

3- Ascendiente:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

4- Trato con la comunidad:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

5- Superación personal:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS.

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

2- Conducción de equipos de trabajo:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

3- Cumplimiento de objetivos:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

4- Desempeño y rendimiento:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

5- Laboriosidad:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS.

PUNTAJE MÁXIMO: 200 (DOSCIENTOS) PUNTOS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.09 15:40:36 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-30491923-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-26406259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO IV

PUNTAJES DESAGREGADOS

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EFECTIVOS
SIN PERSONAL A CARGO**

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal:

- Malo 0
- Regular 5
- Bueno 10
- Muy bueno 15
- Excelente 20

2- Conducta y disciplina:

- Malo 0
- Regular 5
- Bueno 10
- Muy bueno 15
- Excelente 20

3- Trato personal:

- Malo 0
- Regular 5
- Bueno 10
- Muy bueno 15
- Excelente 20

4- Trato con la comunidad:

- Malo 0
- Regular 5
- Bueno 10
- Muy bueno 15
- Excelente 20

5- Superación personal:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS.

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

2- Función según jerarquía:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

3- Cumplimiento de objetivos:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

4- Desempeño y rendimiento:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

5- Laboriosidad:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS.

PUNTAJE MÁXIMO: 200 (DOSCIENTOS) PUNTOS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.09 15:40:37 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1254-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-26744351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Guillermo Enrique BERTUZZI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-29249080-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.04 11:37:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-29249080-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

Referencia: ANEXO ÚNICO. Expte N° EX-2019-26744351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Guillermo Enrique BERTUZZI y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BERTUZZI GUILLERMO ENRIQUE	21132491	018267	EX-2019-26744351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ARRUA CARLOS ALBERTO	13328691	017651	EX-2019-26407222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BIAGI FABIO ANTONIO	18533792	019240	EX-2019-26482231-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	HEIG ANDREA ROSANA	17880509	019816	EX-2019-25632687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	SAURO SILVIA RAQUEL	18462094	022699	EX-2019-27937319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PERROTTA ANALIA AURORA	16100424	021658	EX-2019-26398145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PRADERIO GRACIELA LILIANA	18388993	026081	EX-2019-22863057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	DE SOUSA MARIA ALEJANDRA	17446861	019739	EX-2019-26186526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	CABRERA MIGUEL ANGEL	18578916	020468	EX-2019-24909714-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	APICELLA MARIO LUCIANO	11867735	128687	EX-2019-26398221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	AVELINO OSCAR ANDRES	17775258	126319	EX-2019-26407654-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ESPINOZA RAUL ARMANDO	17711071	128392	EX-2019-25832971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

13	FARIAS HUGO DARIO	18147814	128142	EX-2019-26083740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GIANGRANDE MARIO ALBERTO	17208006	127653	EX-2019-26425222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GODOY EDGARDO OSCAR	14850401	121428	EX-2019-24951889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GOMEZ JUAN FRANCISCO	12757646	127135	EX-2019-25633333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	LATTINI MARIA CLAUDIA	14845529	128708	EX-2019-26951644-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MARTINEZ STELLA MARIS	18170668	127451	EX-2019-25491778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MILILLO NERI FABIAN DEL VALLE	17993455	124706	EX-2019-26081689-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ORELLANA AMADEO ENRIQUE	13013404	128250	EX-2019-23034386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ORTIZ DANIEL OMAR	18393540	127986	EX-2019-24846056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	RODRIGUEZ NESTOR DANIEL	17416101	122607	EX-2019-16636344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VENERI WALTER DANIEL	17862598	126872	EX-2019-23603238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	VILCHES ALFREDO IGNACIO	17419575	123423	EX-2019-25812666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ZOTTIG FERNANDO BRUNO	16153055	128729	EX-2019-26046231-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	BALQUINTA NELSON ALBERTO	17806210	127701	EX-2019-21595915-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	CACERES HECTOR DANIEL	16826489	126588	EX-2019-23841499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MERELES CESAR REINALDO	14380360	127889	EX-2019-23826817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	MORENO DANTE MANUEL	14847943	126585	EX-2019-25812471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	TANASIJEVIC TEODORO CARLOS	11399541	127446	EX-2019-25560765-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
31	DIEZ SANDRA ELISABET	16337136	128376	EX-2019-26080064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
32	CABRERA GERMAN	14102658	128056	EX-2019-25786641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	LOPEZ LISANDRO HORACIO	16978898	127074	EX-2019-23886258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	PONCE DARDO MANUEL	14623556	125104	EX-2019-18320044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	SELPA JUAN SALVADOR	16619818	128200	EX-2019-26962315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
36	GOMEZ ANGELICA	17620590	127542	EX-2019-21301933-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	SANGUINETTI VALERIA	20252721	127210	EX-2019-25632499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	SILVESTRI SILVESTRE DOMINGO	14030450	128644	EX-2019-26805911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=QUIT 30715471511
Date: 2019.08.29 11:13:20 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1255-GDEBA-MSGP

Referencia: expediente N° 21.100-526.400/19 - Aprobación e implementación del Certificado de Antecedentes digital

VISTO el expediente N° 21.100-526.400/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, la Superintendencia de Policía Científica, a instancia de la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich, impulsa la aprobación e implementación del Certificado de Antecedentes Digital;

Que orgánica y funcionalmente la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó las distintas policías en diferentes áreas, encontrándose entre otras, el Área de las Policías de Investigaciones, que comprende a la Policía Científica y el Registro de Antecedentes [artículo 2° inciso 2°, apartado d) y e)];

Que la citada Ley establece, en el artículo 184, *“El Registro de Antecedentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires tendrá como funciones recopilar y registrar los antecedentes judiciales de las personas con residencia o en tránsito en la provincia de Buenos Aires, así como otros antecedentes que la Autoridad de Aplicación disponga, de conformidad con la normativa vigente. Brindará la información que le requiera la autoridad competente. Este Registro de Antecedentes actuará conforme a la reglamentación que establezca la Autoridad de Aplicación”*;

Que mediante Resolución N° 1547 y su modificatoria, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, determinando su estructura organizativa, hallándose contemplada la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich, asignando sus funciones;

Que el Decreto N° 4418, de fecha 26 de 1975, implantó el Certificado de Antecedentes, para ser presentado ante organismos estatales, centralizados o descentralizados (artículo 2°);

Que por Resolución N° 31.904, de fecha 30 de junio de 1975, se estableció los requisitos formales para obtener el Certificado de Antecedentes (artículos 1°, 2°, anexos 1 y 2);

Que por otra parte, la Ley N° 25.506 y sus modificatorias, reconoce el empleo de la firma electrónica, la firma digital y su eficacia jurídica, estableciendo los requisitos que deben cumplirse para otorgar validez jurídica al documento electrónico firmado digitalmente (artículos 1° y 14);

Que el documento electrónico, constituye una nueva forma de instrumentar los actos jurídicos, mediante la utilización de elementos o medios técnicos que garantizan la autenticidad e inalterabilidad de los mismos;

Que a través de la Ley N° 13.666 y su modificatoria, la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley citada;

Que atento a las normativas citadas, la presente iniciativa, tiende a incorporar a la gestión pública, el uso de nuevas tecnologías en pos de alcanzar una gestión de calidad, dotando de mayor eficiencia, eficacia y transparencia a los procesos y sistemas de información y administración de cada organismo, teniendo entre sus principios rectores, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa, para prestar mejores servicios a los ciudadanos y brindar nuevos canales que permiten presentar al Estado Provincial frente a sus ciudadanos, como una entidad única, eficiente y predictiva en materia burocrática, por ello deviene oportuna y conveniente la aprobación del Certificado de Antecedentes de forma digital, lo cual traería aparejado la derogación de la Resolución N° 31.904, de fecha 30 de junio de 1975 citada;

Que la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicación ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y Dirección Asesoría Letrada de Policía, no hallando objeciones que formular desde sus respectivas competencias;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente General de Policía y Subcoordinador General Operativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, artículo 4° de la Ley N° 13.482 y Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Protocolo para la Emisión del Certificado de Antecedentes Digital”, que como Anexo I (IF-2019-34710309-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar, para la obtención del Certificado de Antecedentes Digital, la “Constancia de Inicio de Trámite”, que como Anexo II (IF-2019-34710633-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el “Formulario para Inicio de Trámite”, que como Anexo III (IF-2019-34710756-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Aprobar e implementar, el “Certificado de Antecedentes Digital”, que como anexo IV (IF-2019-34710896-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el “Formulario Nuevo Juego de Fichas”, que como Anexo V (IF-2019-34711147-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el “Formulario Pedido de Resolución”, que como Anexo VI (IF-2019-34711374-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Disponer que el Jefe de la dependencia policial receptora del trámite de “Identificación Dactiloscópica”, continuará -por intermedio de la oficina respectiva a su cargo-, con el registro de tales solicitudes de la misma forma realizada al tiempo de la vigencia de la presente, debiendo dar fiel cumplimiento a lo que se establece en este acto y corresponda al ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 8°. Derogar la Resolución N° 31.904/75.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Policía Científica, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicación y Dirección Organización y Doctrina. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.04 11:39:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

**DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH**

**PROTOCOLO PARA LA EMISIÓN DEL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DIGITAL**

1. Dependencias involucradas:

1.1. DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES COMISARIO JUAN VUCETICH, dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.

1.2. DEPENDENCIAS POLICIALES receptoras del trámite de “Identificación Dactiloscópica”.

1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA.

2. Marco general:

La gestión de un **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** para ser presentado ante un organismo estatal, centralizado o descentralizado, requiere de celeridad, dinámica y seguridad.

Para cumplir con estos objetivos, se ha creado un nuevo sistema que permite la carga online, por parte del ciudadano interesado, de todos sus datos personales, imprimiendo el **FORMULARIO PARA INICIO DE TRÁMITE (ANEXO III)**, que le será requerido para su identificación dactiloscópica en la dependencia policial jurisdiccional o más cercana a su domicilio.

De esta manera, se disminuyen los errores en el ingreso de los datos, se agilizan los tiempos de tramitación y se reduce la afectación de recursos operativos para su gestión.

Esta modernización permite que los ciudadanos solo deban asistir a la dependencia policial jurisdiccional o más cercana a su domicilio, para su identificación dactiloscópica, y luego -conforme los plazos del trámite solicitado-poder obtener el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** en formato digital.

La dependencia policial que realice la identificación dactiloscópica, en el **FORMULARIO PARA INICIO DE TRÁMITE (ANEXO III)** suministrado por parte del ciudadano interesado, arbitrará los medios necesarios para dar celeridad al envío del citado formulario a la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich.

3. Pasos a seguir:

3.1 El ciudadano interesado deberá ingresar al sitio web <http://antecedentes.mseg.gba.gov.ar/pasos.aspx> del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, completar los datos personales requeridos, debiendo descargar e imprimir la **CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE (ANEXO II)**, y utilizar el Código de Seguridad para efectivizar el pago -desde el sitio web-, de la Tasa por Servicios Administrativos.

3.2. Descargar e imprimir el **FORMULARIO PARA INICIO DE TRÁMITE (ANEXO III)**, debiendo el ciudadano pegar su foto 4x4 (de frente, sin anteojos ni cabellos sobre la cara) en el sitio respectivo, concurriendo con el citado formulario a la dependencia policial jurisdiccional o más cercana a su domicilio, el que será requerido para su identificación dactiloscópica, junto con la documentación complementaria indicada en el sitio web citado.

3.3 La dependencia policial receptora del trámite deberá garantizar los plazos del trámite solicitado de uno (1), cinco (5) y diez (10) días, conforme al pago respectivo de la Tasa por Servicios Administrativos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3126/11 (publicada en el Boletín Informativo N° 58/11), no computándose los días inhábiles, ni el tiempo de envío a la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich, tal como surge del Anexo Único de la citada resolución.

3.4 Cumplido el plazo del trámite solicitado (conforme la Resolución Ministerial N° 3126/11), el ciudadano requirente podrá visualizar el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (ANEXO IV)** en formato digital. De no poder visualizarse, el sistema le enviará -con observaciones- un formulario para un **NUEVO JUEGO DE FICHAS (ANEXO V)**, que se deberá descargar e imprimir, concurriendo a la dependencia policial para realizar nuevamente la diligencia de toma de impresiones digitales. Este procedimiento es para aquellos supuestos que el interesado no registre antecedentes penales.

3.5 El **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (ANEXO IV)** será firmado digitalmente - conforme la normativa vigente-, por los funcionarios respectivos de la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich.

3.6 El **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (ANEXO IV)** estará disponible en el sitio web para su descarga, por el plazo de seis (6) meses contados a partir de su emisión.

3.7 Si el ciudadano solicitante registra, en los archivos de la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich, imputación por delito y/o falta contravencional, se lo notificará, a través del sistema mediante el **FORMULARIO PEDIDO DE RESOLUCIÓN (ANEXO V)**, que deberá remitir la resolución judicial respectiva a fin de conocer la situación procesal actual.

3.8 Si el ciudadano solicitante se encuentra condenado con sentencia firme, recibirá a través del sistema una notificación acerca de la imposibilidad de emitir el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (ANEXO IV)**, hasta tanto haya operado la caducidad registral conforme computo del plazo practicado por la autoridad judicial de intervención (conforme artículo 51 del Código Penal Argentino).

IF-2019-34710309-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.03 14:47:27 -0300'

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección de Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH

CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE
(TALÓN PARA EL INTERESADO)

Código de seguridad: **xzkjnasSdase3**

Número de solicitud: **999.999**

Apellido y nombre: **PEREZ, JUAN**

DNI: **99.999.999**

*Para conocer el estado de su trámite, ingrese al sitio web <http://antecedentes.mseg.gba.gov.ar/Busqueda.aspx>, utilizando para ello su código de seguridad. El trámite estará disponible por seis (6) meses para su visualización y/o descarga.

IF-2019-34710633-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.03 14:49:08 -0300'

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección de Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH

FORMULARIO PARA INICIO DE TRÁMITE

(DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA DEPENDENCIA POLICIAL JURISDICCIONAL O MÁS CERCANA A SU DOMICILIO)

Número de solicitud: **999.999**

Apellido y nombre: **PEREZ, JUAN**

DNI: **99.999.999**

Pegue aquí
fotografía 4x4

MANO DERECHA					
	PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
MANO IZQUIERDA					

Firma del identificado y aclaración

SELLO MEDALLA

Firma y aclaración del identificador

*Identificación realizada sobre la base del "Sistema Dactiloscópico Argentino", creado por el Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich

IF-2019-34710756-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.03 14:49:52 -0300'

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección de Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCION REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Al momento de la emisión del presente certificado el/la Sr/a
PEREZ, JUAN JOSE DNI 99.999.999

DRA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

Se expide el presente certificado a los efectos de ser presentado ante las autoridades de:
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Observaciones:

La Plata, 20 de Agosto del 2019

Documento firmado conforme el artículo 11 de la ley 25.506, adherida la provincia mediante la ley 13.666.-



NOMBRE Y APELLIDO
CUIL 99999999999
JERARQUIA DEL EFECTIVO
13/06/2019 16:34:00

IF-2019-34710896-GDEBA-DOYDMSGP

DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH

FORMULARIO “NUEVO JUEGO DE FICHAS”

(OBSERVACIONES)

SOLICITUD N°: 999.999

Apellido y nombre: **PEREZ, JUAN**

DNI: **99.99.999**

MANO DERECHA					
	PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
MANO IZQUIERDA					

Firma del identificado y aclaración

SELLO MEDALLA

Firma y aclaración del identificador

*Identificación realizada sobre la base del “Sistema Dactiloscópico Argentino”, creado por el Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich



NOMBRE Y APELLIDO
CUIL 99999999999
JERARQUIA DEL EFECTIVO
13/06/2019 16:34:00

IF-2019-34711147-GDEBA-DOYDMSGP

DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES
COMISARIO JUAN VUCETICH

FORMULARIO "PEDIDO DE RESOLUCIÓN"
SOLICITUD N° 999.999

SR/A: PEREZ, JUAN

DNI: 99.99.999

Dirijo a Usted la presente con el objeto de informarle que su solicitud de Certificado de Antecedentes se encuentra observada producto de las constancias judiciales que más abajo se detallan.

Por tal motivo informamos que nos deberá remitir la resolución judicial pertinente -o fotocopia certificada por autoridad competente- que nos permita conocer su situación procesal actual.

FECHA	MOTIVO	JUZGADO
01/01/2017	ROBO CON USO DE ARMA DE FUEGO	JUZGADO CORRECCIONAL NÂ° 1
01/01/2019	HURTO	JUZGADO EN LO CORRECCIONAL NÂ° 2 - LA PLATA

Saludo a Usted muy atte.-

IF-2019-34711374-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.03 14:52:30 -03'00'

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección de Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

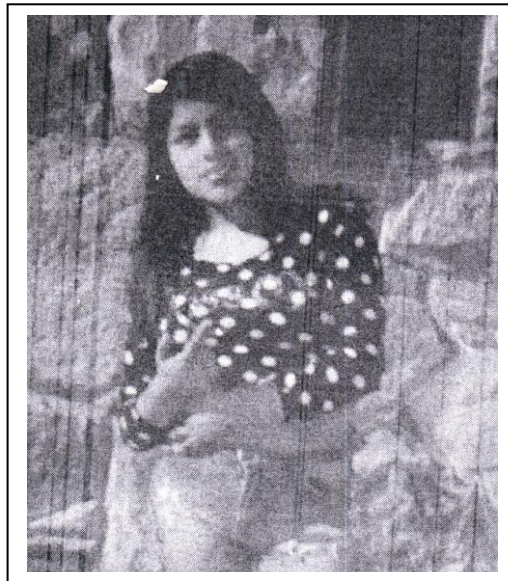
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1. AVERANGA DIAZ YENIFER: de nacionalidad boliviana, de 13 años de edad, instruida, D.N.I. N° 94.744.277, nacida el día 05/01/2006. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez oscura, 1,50 mts. de altura aproximadamente, cabello largo oscuro y ojos marrones. Quien el día jueves 26/09/2019 siendo las 02:15 hs., se ausentó del centro de rehabilitación de adicciones Minnesota sito en calle Nolting N° 3826 de Tres de Febrero, vistiendo al momento campera y jeans azules. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 12da. - Ciudadela Sur. Interviene U.F.I. N° 6, a cargo de la Dra. Costa Marcela, del Departamento Judicial San Martín. I.P.P. N° 15-00-042443-19/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ALVAREZ MARIA FERNANDA. Expediente N° 21.100-608.119/19.





SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GULOVICH JUAN ALBERTO: argentino, de 34 años de edad, nacido el día 03/10/1984 en Quilmes, D.N.I. N° 31.309.918. Como seña particular posee tatuajes, en perfil izquierdo del cuello "Yazmin", en el pecho un corazón con letra "B", pectoral derecho "Magdalena", en espalda lado izquierdo "un ojo y hojas de marihuana" (símbolo de la banda de rock viejas locas) y lado derecho "un demonio de Tasmania", brazo derecho una gárgola, mano izquierda "María" y en pómulo izquierdo un punto. Padece adicción a la pasta base - paco. Quien se retiró de su domicilio sito en calle 138 N° 5925 de Berazategui, vistiendo campera negra con rayas blancas, pantalón deportivo, zapatillas "FILA" y mochila todo negro. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. - Hudson. Interviene U.F.I. y J. N° 1 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 13-01-011219-19/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GULOVICH DELIA VERONICA. Expediente N° 21.100-607.840/19.

